

## Definiciones

- Ciberdelitos:** Acciones ilegales cometidas usando internet o entornos digitales, como suplantar la identidad de una persona en línea para causarle daño o perjudicarla (Ruiz & Cortés, 2023; Díaz et al., 2023).
- Entorno digital:** Conjunto de tecnologías y espacios conectados (dispositivos, aplicaciones y servicios tecnológicos) donde interactuamos y compartimos información (Comité de Derechos del Niño, 2021).
- Violencia sexual digital:** Acciones en internet o redes sociales para buscar o forzar interacciones o contacto sexual sin consentimiento, mediante mensajes o contenidos sexuales (imágenes, videos o comentarios), amenazas u ofensas. En niñas, niños y adolescentes incluye cualquier abuso, acoso o explotación sexual en plataformas digitales (Iniciativa Spotlight et al., 2021; Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento, s. f.).
- Niña, niño, adolescente (NNA):** Niña o niño, es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Y adolescente se refiere a la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003).

## Contextualización



En el Ecuador, el acceso a internet se ha expandido y, con ello, la **participación de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales se ha vuelto cada vez más frecuente y temprana**, especialmente en contextos urbanos (INEC, 2024). Esta incorporación precoz a plataformas y redes, sumada a brechas persistentes en hábitos de autocuidado y en el uso de medidas de protección, **incrementa la exposición a riesgos de contacto, contenido y conductas en línea, lo que refuerza la necesidad de acciones preventivas y de acompañamiento familiar e institucional para un uso seguro de la tecnología** (CNII & ChildFund International USA, 2024; Ministerio de Educación, 2023).



Cifras clave	
	<b>69,9%</b>
	de personas a nivel nacional tienen acceso a internet (INEC,2024).
	<b>63,1%</b>
	de niños y niñas de 5 a 11 años a nivel nacional tienen acceso a internet (INEC,2024).
	<b>71,5%</b>
	de adolescentes de 12 a 17 años a nivel nacional tienen acceso a internet (INEC,2024).
	<b>4,7%</b>
	de NNA inicia en plataformas digitales antes de los 7 años (CNII & ChildFund International USA, 2024)
	<b>4,1%</b>
	de NNA asevera haber compartido información personal con desconocidos (CNII & ChildFund International USA, 2024)
	<b>25,4%</b>
	de NNA no ha adoptado mecanismos para protegerse en línea (CNII & ChildFund International USA, 2024)

## Marco normativo

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes se encuentran reconocidos en el marco normativo nacional, internacional y local, y existen hitos importantes para la prevención y protección de derechos de esta población en entornos digitales.

### Normativa nacional



- Constitución de la República del Ecuador -CRE-(2008)
- Código de la Niñez y Adolescencia - CONA- (2003)
- Código Orgánico Integral Penal -COIP- (2014, reformado el 29 de julio de 2024)
- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres -LOIPEVCM- (2018)
- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (2021)
- Ley Orgánica de Educación Intercultural -LOEI- (2011)
- Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC 2023-00054-A (2023)

### Normativa internacional



- Convención sobre los Derechos del Niño - CDN- (1989)
- Observación General No. 25, relativa a los derechos de la niñez en relación con el entorno digital (2021)
- Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión
- Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales (25 de marzo de 2023)

### Política pública



- Política pública por una internet segura para niños, niñas y adolescentes - PPIS-NNA- (2020-2024)
- Estrategia Nacional de protección infantil en línea (2024)
- Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital detectadas en el Sistema Nacional de Educación (2024)

## Tipos de violencia digital



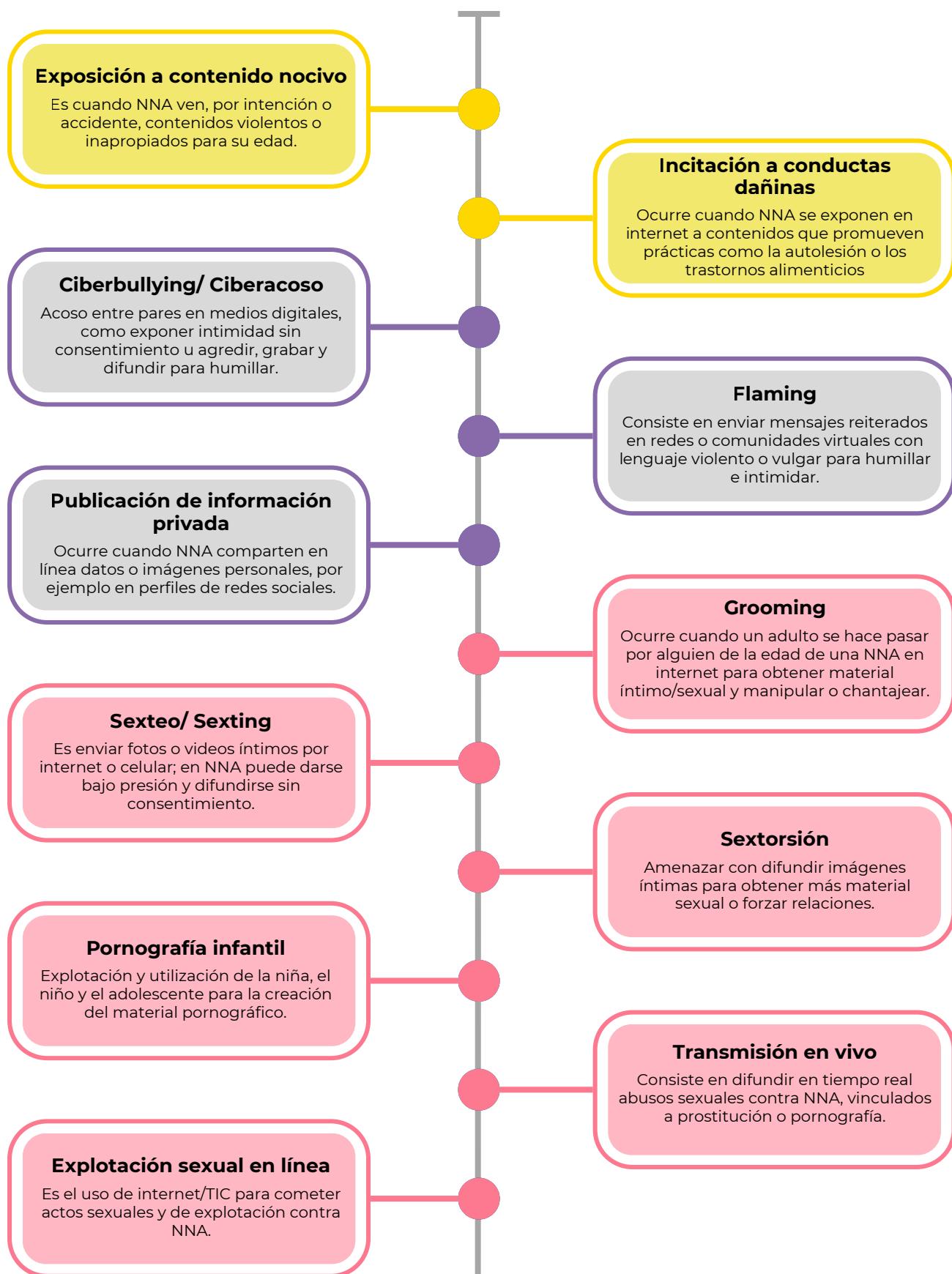
Riesgo leve o de contenido



Riesgo medio o de contacto



Riesgo alto o de conducta





## Estadísticas de víctimas y delitos



**265**

noticias del delito (NDD)<sup>1</sup> registradas en el cantón Quito cometidos en contra de las NNA mediante medios electrónicos se registraron entre 2020 y 2024 (Fiscalía General del Estado, 2025).



**86,6%**

del total de NDD sobre violencia sexual digital cometidas contra las NNA pertenecen al "grooming", registrándose un incremento paulatino entre el 2020 y 2024 (Fiscalía General del Estado, 2025).



**9,8%**

del total de NDD corresponden a la distribución de material pornográfico a niñas, niños y adolescentes, con picos más altos en los años 2021 y 2024 (Fiscalía General del Estado, 2025).



**4,3%**

del total de NDD corresponden a la oferta de servicios sexuales con menores de dieciocho años por medios electrónicos (Fiscalía General del Estado, 2025).



**43,3%**

de víctimas de las NDD, es decir, poco más de la mitad del total de víctimas son adolescentes entre 11 y 14 años (Fiscalía General del Estado, 2025).



**22,0%**

de víctimas de las NDD son niñas y niños de 0 a 10 años (Fiscalía General del Estado, 2025).



**21,3%**

de víctimas de las NDD son adolescentes de 15 a 18 años (Fiscalía General del Estado, 2025).



**74,3%**

de víctimas de las NDD son mujeres (Fiscalía General del Estado, 2025).



**55,6%**

de los casos de ciberdelitos sexuales cometidos contra NNA en el DMQ en el período 2020 -2024 se encuentran en investigación previa, es decir, en su mayoría se encuentran en fase inicial (Fiscalía General del Estado, 2025).

<sup>1</sup> Es el registro en el Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales SIAF de presuntos hechos delictivos de acción pública de competencia de la Fiscalía General del Estado, identificadas con un código de 15 dígitos numéricos, que son asignadas a las diferentes Unidades, Fiscalías Especializadas o Multicompetentes para su sustanciación, con el fin de brindar seguimiento en la trazabilidad y localización de las mismas.

## Respuesta institucional para la prevención

### Ministerio de Educación (MINEDUC)

- Prevención y formación:** Campañas/webinars y capacitación a docentes, estudiantes y familias.
- Recursos educativos:** Materiales pedagógicos para uso seguro del entorno digital.
- Articulación:** Convenio Marco con FGE, MMDH y CJ.
- Brechas:** Baja participación del DECE y limitaciones por sobrecarga/tiempo/espacios. (MINEDUC, 2025)

### Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)

- Formación virtual:** Implementó el módulo "Prevención de la violencia en entornos digitales" (oct-nov 2024) junto con MINTEL, en el marco de la PPIS-NNA.
- Enfoque:** Promueve uso seguro de TIC y derechos digitales de NNA.
- Alcance:** 642 personas capacitadas (principalmente personal MIES y PDC).
- Mejoras sugeridas:** Evaluación y actualización periódica, mayor difusión y ampliación a otras instituciones para escalar impacto. (MIES, 2025)

### Consejo Nacional para la Igualdad Intergenera- cional (CNII)

- Capacitación virtual (RIAMUSI):** Cursos sobre uso seguro de internet para docentes y personal del MINEDUC y CNII.
- Campañas preventivas:** Difusión sobre uso seguro y riesgos en línea.
- Articulación:** Convenio (vigente desde agosto 2024) con MINEDUC, ChildFund e IIN-OEA para implementar la política de internet segura y fortalecer RIAMUSI.
- Brechas:** Bajo seguimiento de resultados y limitaciones por presupuesto y falta de personal especializado. (CNII, 2020)

### Ministerio de Telecomunica- ciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)

- Prevención y formación:** Puntos Digitales Gratuitos (PDG) para competencias digitales y uso seguro de TIC; portal Internet Segura y campaña "Ciberagentes".
- Alcance:** En el DMQ reporta 45 PDG con capacitación para NNA y adolescentes; a nivel nacional, formación de facilitadores en prevención de violencia digital.
- Gestión y política:** En 2024 impulsó con la UIT la Estrategia Nacional de Protección Infantil en Línea. (MINTEL, 2025)

### Fiscalía General del Estado (FGE)

- Campañas de prevención:** Difusión periódica del formulario de denuncia en línea para ciberdelitos sexuales contra NNA.
- Fortalecimiento de capacidades:** Capacitaciones continuas a fiscales y personal de apoyo en investigación, peritaje forense y procedimientos de política criminal.
- Formación especializada:** cursos específicos sobre delitos sexuales contra NNA. (Fiscalía General del Estado, 2025)

### Consejo de la Judicatura (CJ)

- Capacitación especializada:** Plan Integral de 600 horas (6 módulos) para servidores judiciales.
- Módulo de violencia sexual:** Fortalece protección, valoración de pruebas, escucha especializada y uso de Cámara de Gesell en casos contra NNA.
- Módulo pericial/forense:** Refuerza técnicas, cadena de custodia e informes periciales.
- Seguimiento:** Se reportan resultados de participación y aprobación.

### Child Fund

- Estrategia de Uso Seguro de Internet:** Prevención para NNA (6-19 años) con metodologías lúdicas y acompañamiento a docentes y familias.
- Recursos y herramientas:** Guías prácticas sobre ciberacoso, grooming, sexting y configuraciones de seguridad/control parental.
- Articulación e incidencia:** Apoyo a la Política Pública por una Internet Segura (2020) y convenios institucionales para formación, campañas y materiales educativos. (ChildFund Ecuador, s.f.; ChildFund Ecuador, 2025).

**Nota aclaratoria:** En este documento se mantienen los nombres institucionales utilizados en las fuentes y durante el periodo de levantamiento de información; no obstante, tras la reorganización dispuesta por los Decretos Ejecutivos No. 60 (24 de julio de 2025), No. 96 (14 de agosto de 2025) y No. 100 (15 de agosto de 2025), el MMDH fue absorbido por el Ministerio de Gobierno, el MIES pasó a denominarse "Ministerio de Desarrollo Humano" y el MINEDUC se reorganizó como "Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC)"; por tanto, las menciones a MMDH, MIES y MINEDUC deben entenderse actualmente como Ministerio de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Humano y MINEDEC, respectivamente.

## Respuesta institucional de protección

### Fiscalía General del Estado (FGE)

- Denuncia y atención 24/7:** Flagrancia/SAI y denuncia en línea.
- Protección integral:** Unidades especializadas y acompañamiento psicosocial para evitar revictimización.
- Ciberdelitos:** Unidad especializada para grooming y material de abuso sexual infantil.
- Medidas inmediatas:** Directrices para receptar denuncias siempre, solicitar protección urgente e ingresar a NNA al SPAVT. (Fiscalía General del Estado, 2025; ChildFund, 2025, p. 40)

### Consejo de la Judicatura (CJ)

- Justicia especializada:** Define competencia y reglas de actuación para delitos contra la integridad sexual, incluso cuando no hay unidades especializadas.
- Capacidad en el DMQ:** 6 unidades especializadas con 21 juezas/jueces.
- Control y acceso:** Canales de quejas y alertas para seguimiento de la atención. (Consejo de la Judicatura, 2023; Consejo de la Judicatura - Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, 2025)

### Defensoría Pública

- Defensa técnica especializada:** Defensa legal priorizando interés superior y protección frente a toda forma de violencia.
- Protocolos de actuación:** Participación en el Protocolo Interinstitucional ante Violencia Digital en el Sistema Educativo (2023).
- Capacidad en el DMQ:** 26 defensoras/es especializados; mayor concentración en Quito (7) y matriz (7).
- Brecha:** Necesidad de fortalecer el personal ante el aumento de ciberdelitos sexuales contra NNA. (Defensoría Pública, 2025)

### Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos

- Competencia de protección:** Las JMPD del DMQ pueden proteger y restituir derechos y dictar medidas administrativas de protección para NNA (y otros grupos).
- Situación reportada:** En el DMQ no registran denuncias ni trámites de medidas vinculadas a ciberdelitos sexuales contra NNA. (SIS, 2025)

### Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (MMDH)

- Protección y reparación:** Planes, programas y servicios para atención, protección y reparación de NNA víctimas, en el marco de violencia basada en género.
- Oferta de servicios:** 14 Centros Violeta y 41 Servicios de Protección Integral con atención psicológica, social y jurídica.
- Brechas de implementación:** Articulación interinstitucional insuficiente, cobertura territorial limitada y baja sostenibilidad. (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, 2025)

**Nota aclaratoria:** En este documento se mantienen los nombres institucionales utilizados en las fuentes y durante el periodo de levantamiento de información; no obstante, tras la reorganización dispuesta por los Decretos Ejecutivos No. 60 (24 de julio de 2025), No. 96 (14 de agosto de 2025) y No. 100 (15 de agosto de 2025), el MMDH fue absorbido por el Ministerio de Gobierno, el MIES pasó a denominarse "Ministerio de Desarrollo Humano" y el MINEDUC se reorganizó como "Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC)"; por tanto, las menciones a MMDH, MIES y MINEDUC deben entenderse actualmente como Ministerio de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Humano y MINEDEC, respectivamente.

## Efectos en las niñas, niños y adolescentes

Fuente: MINEDUC (2025); Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (2025)

### A nivel físico



- Somatización, pesadillas recurrentes, trastornos del sueño o somnolencia excesiva.
- Pérdida o aumento desmedido del apetito lo cual puede dar lugar a anorexia o bulimia.
- Conductas autolesivas que pueden incluir intentos de suicidio o consumo de sustancias sujetas a fiscalización.

### A nivel psicológico



- Afectaciones a la autoestima.
- Sentimientos de vergüenza, culpa, miedo.
- Ansiedad constante y altos niveles de estrés
- Trastornos como la depresión.
- Dificultades para confiar en las demás personas.
- Manifestaciones de un trastorno de estrés postraumático.
- Sentimiento de culpa, especialmente cuando el agresor manipuló emocionalmente a la víctima.

### A nivel cognitivo



- Problemas de atención y retención.
- Alteraciones en la memoria.
- Deficiencia en el desempeño escolar.

### A nivel conductual o emocional



- Sentimientos de vulnerabilidad.
- Sensación de inseguridad.
- Aislamiento social.
- Conductas extremas.
- Comunicación limitada.
- Dificultad para crear vínculos afectivos.
- Estigmatización interna de la víctima por la experiencia vivida.
- Menor tiempo de juego con sus pares

## REFERENCIAS

Para mayor información y consulta de referencias, remitirse al estudio “Revisión sistemática de los ciberdelitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito”, elaborado por el Consejo de Protección de Derechos del DMQ.